



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 612 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 691-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 927804; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 263-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de marzo de 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnipuquio, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la Empresa Contratista AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, por el monto de S/. 1’320,154.16 (Un Millón Trescientos Veinte Mil Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés con 73/100 Nuevos Soles);

Que, sin embargo, mediante Informe N° 691-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de junio de 2014, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, señaló que en el contenido de los artículos 1° y 2° de la resolución que aprueba la liquidación señalada en el párrafo anterior, se consignó erróneamente los datos de la empresa contratista, siendo signadas como AD&J INGENIEROS CONTRATISTA SAC, cuando lo correcto debió ser AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, solicitando la corrección de la misma, a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes; consecuentemente, deviene pertinente emitir el presente acto administrativo;

Estando a lo opinado; y,

Con la visación de la Oficina Regional Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

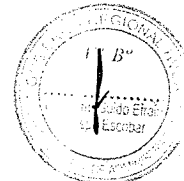
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los errores materiales del artículo 1° y 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 263-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2014, dejando subsistente en lo demás que la contiene, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- APROBAR la liquidación del Contrato de Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnipuquio, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la Empresa Contratista AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, por el importe de S/. 1’320,154.16 (Un Millón Trescientos Veinte Mil Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés con 73/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la Obra	: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 729 del Centro Poblado de Ccosnipuquio, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 612 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUL 2014

Ubicación	: Centro Poblado de Ccosnupuquio
Distrito	: Acoria
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Contrato de Obra	: N° 305-2013/ORA
Empresa Contratista	: AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
Monto del Contrato	: S/. 1'259,123.73 Nuevos Soles
Ejercicio Presupuestal	: 2013 - 2014
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Fecha de entrega de Terreno	: 02 de julio de 2013
Fecha de Inicio	: 03 de julio de 2013
Plazo de Ejecución de la Obra	: 180 días
Fecha de Término de Plazo de Contrato	: 29 de diciembre de 2013
Fecha de Culminación Real	: 29 de diciembre de 2013
Fecha de Recepción de Obra	: 14 de febrero de 2013"

“ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, la suma de S/. 61,030.44 (Sesenta y Un Mil Treinta con 44/100 Nuevos Soles), debiendo procederse con la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento, importe que está contenida en los comprobantes de pago 5817, 4935 y 4438”.

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 263-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Empresa Contratista AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ciro Soldevilla Huayllani
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

F4CHC/gmm

